

DECRETO 2510 DE 2000

(noviembre 30)

por el cual se amplía un plazo.

El Ministro de Justicia y del Derecho de la República de Colombia delegatario de funciones presidenciales conforme al Decreto 2463 del 27 de noviembre de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 189 de la [Constitución Política](#), como jefe de Estado, jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, en concordancia con los artículos 32 y 45 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Amplíase por seis meses el plazo establecido en el artículo 1° del Decreto 1110 de 2000, a la Comisión creada por el Decreto 2548 de 1999.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de noviembre de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Ministro del Interior,

Humberto De la Calle Lombana.